

51235



SECRETARIA
COMERCIAL QUITO

Quito, septiembre 30 del 2.011

Señor
Superintendente de Compañías.
Presente.

ESCANEAR

De mis consideraciones:

Me permito adjuntar a la presente comunicación la escritura original de la cesión de participaciones realizada en la Compañía "AUTOMOTRIZ MOTORCHECK C. LTDA" celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito.

Solicito se digne disponer se proceda al registro correspondiente.

Atentamente,

MOTORCHECK
Carlos A. Avila Jurado
Carlos A. Avila Jurado
Gerente General

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
21 OCT. 2011
Miguel Juh551
Registro de Sociedades

Q.

Realizada la cesión de participaciones.

25/10/2011

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR



ESCRITURA DE CESION DE DERECHOS
OTORGADA POR: EL SEÑOR GALO AGUINAGA ROBAYO,
MARTHA CECILIA VALDIVIESO CANELOS; PATRICIO AGUINAGA VALDIVIESO Y
MARIA AUGUSTA AVILA JURADO
A FAVOR DE: EDUARDO XAVIER AVILA JURADO, CARLOS ANDRES AVILA JURADO Y
FRANKLIN EDUARDO AVILA FALCONI
CUANTIA: US\$ 1113,00

DI. COPIAS

ESCRITURA No. 1690 (MIL SEISCIENTOS NOVENTA)MH

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL ONCE, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA, POR UNA PARTE; LOS CONYUGES SEÑOR GALO AGUINAGA ROBAYO Y SEÑORA MARTHA CECILIA VALDIVIESO, CASADOS ENTRE SI, Y LOS CONYUGES PATRICIO AGUINAGA VALDIVIESO Y MARIA AUGUSTA AVILA JURADO; Y POR OTRA PARTE, LOS SEÑORES: EDUARDO XAVIER AVILA JURADO, CASADO, CARLOS ANDRES AVILA JURADO, SOLTERO Y FRANKLIN EDUARDO AVILA FALCONI, CASADOS, TODOS POR SUS PROPIOS DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, HABLES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, POR HABERME PRESENTADO SUS CEDULAS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS CERTIFICADAS SE AGREGAN A LA PRESENTE ESCRITURA Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS SIRVASE AUTORIZAR Y EXTENDER UNA DE LA QUE CONSTE EL SIGUIENTE CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES CONTENIDO EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS. PRIMERA: COMPARECIENTES.- INTERVIENEN EN EL OTORGAMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, EN FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA, EL SEÑOR GALO AGUINAGA ROBAYO, DE ESTADO CIVIL CASADO, SU, ESPOSA LA SEÑORA MARTHA CECILIA VALDIVIESO CANELOS,

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR

2

PROPIETARIO DE TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA Y EL SEÑOR PATRICIO AGUINAGA VALDIVIESO, DE ESTADO CIVIL CASADO, SU SEÑORA ESPOSA MARIA AUGUSTA AVILA JURADO, PROPIETARIO DE TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA EN LAS CALIDADES DE CEDENTES Y LOS SEÑORES: EDUARDO XAVIER AVILA JURADO, DE ESTADO CIVIL CASADO, PROPIETARIO DE CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA, CARLOS ANDRES AVILA JURADO, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, PROPIETARIO DE CUATROCIENTAS CUARENTA Y CUATRO PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA Y EL SEÑOR FRANKLIN EDUARDO AVILA FALCONI, DE ESTADO CIVIL CASADO, PROPIETARIO DE CUATROCIENTAS CUARENTA Y CUATRO PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA EN LAS CALIDADES DE CESIONARIOS. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, HABLES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE Y POR CONSIGUIENTE PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO. **SEGUNDA- ANTECEDENTES.-** UNO.- LA COMPAÑÍA "AUTOMOTRIZ MOTORCHECK CIA. LTDA.", CON DOMICILIO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, SE CONSTITUYO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EN QUITO EL DIECISEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL CUATRO ANTE EL NOTARIO VIGESIMO OCTAVO E INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL EL SIETE DE MAYO DEL DOS MIL CUATRO. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS, CELEBRADA EL DIECIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL ARTICULO NOVENO DE SUS ESTATUTOS SOCIALES Y DEMAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE COMPAÑIAS AUTORIZÓ EN FORMA EXPRESA A LOS SEÑORES GALO AGUINAGA ROBAYO Y PATRICIO AGUINAGA VALDIVIESO A VENDER EL PRIMERO EL DIEZ Y SEIS PUNTO SIETE POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y QUE REPRESENTA TRESCIENTAS TREINTA Y CUATRO PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL SEÑOR JAVIER AVILA JURADO LA CANTIDAD DE CIENTO ONCE PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA Y AL SEÑOR EDUARDO AVILA FALCONI LA CANTIDAD DE DOSCIENTAS VEINTE Y TRES PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA Y EL SEGUNDO CEDENTE SEÑOR PATRICIO AGUINAGA VALDIVIESO EL DIEZ Y SEIS PUNTO SIETE POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y QUE REPRESENTA TRESCIENTAS TREINTA Y

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
 QUITO-ECUADOR

3

CUATRO PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA AL SEÑOR JAVIER AVILA JURADO DE
 CANTIDAD DE CIENTO DOCE PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA.
TRANSFERENCIA.- LOS COMAPRECIENTES SEÑOR GALO AGUINAGA ROBAÑO Y PATRICIO
 AGUINAGA VALDIVIESO CEDEN EN VENTA REAL Y EFECTIVA EL PRIMERO EL
 PUNTO SIETE POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y EL SEGUNDO EL DIECISEIS PUNTO SIETE
 POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL QUE POSEEN EN LA COMPAÑÍA "AUTOMOTRIZ
 MOTORCHECK CIA. LTDA." A LOS SEÑORES JAVIER AVILA JURADO, FRANKLIN EDUARDO
 AVILA FALCONI Y CARLOS ANDRES AVILA JURADO DE ACUERDO AL DETALLE DESCRITO EN
 LA CLAUSULA TERCERA DE ESTA ESCRITURA, CON TODOS LOS DERECHOS INHERENTES A
 LAS MISMAS. ADEMAS SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTA CESION SE LA HACE POR ASI
 CONVENIR A LOS INTERESES DE LAS PARTES, POR TAL MOTIVO EL NUEVO CAPITAL SOCIAL
 DE LA COMPAÑÍA QUEDA ESTRUCTURADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	No. PARTICIPACIONES
FRANKLIN EDUARDO AVILA FALCONI	667,00	667
EDUARDO JAVIER AVILA JURADO	667,00	667
CARLOS ANDRES AVILA JURADO	666,00	666
TOTAL	2.000,00	2.000

QUINTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- LAS PARTES EN FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA ESTABLECEN COMO JUSTO PRECIO POR LAS PARTICIPACIONES EL DE UN DÓLAR CADA UNA, QUE LOS CESIONARIOS ENTREGAN A LOS CEDENTES MEDIANTE DINERO EN EFECTIVO Y POR LO TANTO DECLARAN QUE NADA TIENEN QUE RECLAMARSE POR ESTE EFECTO.
SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- SE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTOS HABILITANTES, COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "AUTOMOTRIZ MOTORCHECK CIA. LTDA." CELEBRADA EL DIECIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE. **SEPTIMA.- DOMICILIO, JURISDICCION, TRAMITE Y GASTOS.-** LOS COMPARECIENTES SEÑALAN COMO DOMICILIO LA CIUDAD DE QUITO Y EN CASO DE CONTROVERSIA SE SOMETEN A UNO DE LOS JUECES DE LO CIVIL DE

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR

4

ESTA MISMA CIUDAD, ASI COMO AL TRAMITE EJECUTIVO O VERBAL SUMARIO A ELECCION DEL ACTOR. TODOS LOS GASTOS DE NOTARIA E INSCRIPCION, SERAN DE RESPONSABILIDAD DE LOS CESIONARIOS. USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRA AGREGAR LAS DEMAS CLAUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR LA DOCTORA CATALINA ARREGUI AVILA, AFILIADA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA BAJO EL NUMERO CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTAE Y CUATRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, PARA LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO LO CUAL DOY FE.



SR. GALO AGUINAGA ROBAYO

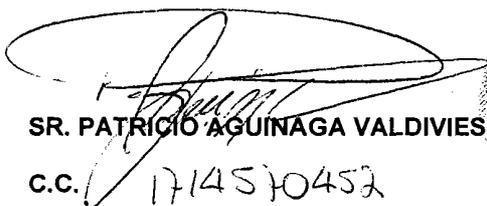
C.C.

1800930354



SRA. MARTHA CECILIA VALDIVIESO CANELOS

C.C. 1705413506

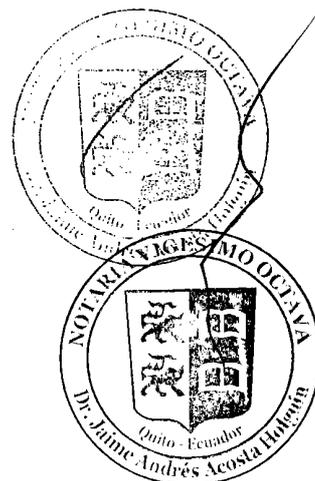


SR. PATRICIO AGUINAGA VALDIVIESO

C.C.

1714570452

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR



Maria Augusta Avila Jurado

SRA. MARIA AUGUSTA AVILA JURADO

c.c. 171089270-2

Eduardo Xavier Avila Jurado

SR. EDUARDO XAVIER AVILA JURADO

c.c. 171089271-0

Carlos Andrés Avila Jurado

SR. CARLOS ANDRES AVILA JURADO

c.c. 1710892694

Franklin Eduardo Avila Falconi

SR. FRANKLIN EDUARDO AVILA FALCONI

c.c. 1700650086

El Notario

Op. No.

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "AUTOMOTRIZ MOTORCHECK C. LTDA", CELEBRADA EL 18 DE FEBRERO DEL 2.011.

En la Ciudad de Quito a los diez y ocho días del mes de febrero del dos mil once, a las quince horas y en el domicilio de la Compañía "AUTOMOTRIZ MOTORCHECK C. LTDA" ubicado en la Avenida Occidental lote No. 6 subida al Pinar Alto, se reúnen los socios que representan el ciento por ciento del capital social.

Preside la reunión el Señor Javier Avila Jurado y en calidad de Secretario el señor Carlos Andrés Avila Jurado. El Presidente dispone que por Secretaría se constate la asistencia a la Junta General. El señor Secretario manifiesta que asisten a la reunión el ciento por ciento del capital social suscrito y pagado y por tanto sugiere que la presente Junta tenga el carácter de universal.

La Presidencia pone a consideración de los asistentes el siguiente orden del día:

1.- Venta de las participaciones de los señores Galo Aguinaga Robayo y Patricio Aguinaga Valdivieso.

Los socios aprueban el único punto del orden del día y el Presidente solicita a los señores socios que ofrecen la venta de sus participaciones procedan a explicar la propuesta de negociación.

El señor Galo Aguinaga manifiesta que por asuntos netamente personales y profesionales y al no estar en condiciones de brindar un apoyo integral a la empresa, ha decidido poner a consideración de los socios la venta de sus participaciones es decir el 16,7% del capital social y que representa 334 particiones de un dólar cada una.

Por otro lado, el señor Patricio Aguinaga manifiesta también su interés en vender el 16.7% de su participación social y que representa 334 participaciones de un dólar cada una y que los socios pueden manifestar su interés.

Toma la palabra el señor Eduardo Avila Falconi para manifestar su interés en adquirir 223 participaciones del señor Galo Aguinaga Robayo.

Así mismo expresa el señor Javier Avila Jurado interés en adquirir las 111 participaciones restantes del señor Galo Aguinaga y al señor Patricio Aguinaga Valdivieso 112 participaciones.

Por último el señor Carlos A. Avila Jurado se interesa en adquirir las 222 participaciones restantes al señor Patricio Aguinaga Valdivieso.

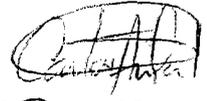
Con estos antecedentes y una vez que los compradores y vendedores de las participaciones están de acuerdo en el precio de la negociación, la nueva estructura del capital social queda de la siguiente manera:

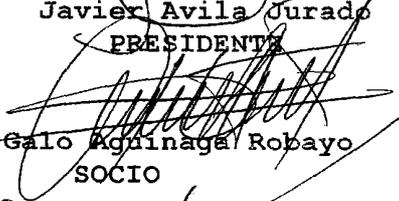
SOCIO	CAP. SOCIAL	No. PARTIC.
Eduardo Avila Falconi	667,00	667
Eduardo X. Avila Jurado	667,00	667
Carlos A. Avila Jurado	666,00	666
Total	2.000,00	2.000

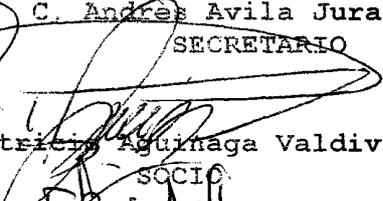
Analizado y aprobado el único punto del orden del día y siendo las diez y seis horas, treinta minutos, el Presidente clausura la reunión una vez que se da lectura al acta respectiva, la misma que es aprobada y firmada por cada uno de los asistentes.

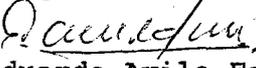
Quito, febrero 18 del 2.011.


 Javier Avila Jurado
 PRESIDENTE

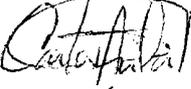

 C. Andres Avila Jurado
 SECRETARIO


 Galo Aguinaga Robayo
 SOCIO


 Patricio Aguinaga Valdivieso
 SOCIO


 Eduardo Avila Falconi
 SOCIO


 Eduardo Javier Avila Jurado
 SOCIO


 Carlos Andrés Ávila Jurado.
 SOCIO



CERTIFICACION

EL SUSCRITO, CARLOS ANDRES AVILA JURADO, EN LA CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA "AUTOMOTRIZ MOTORCHECK CIA. LTDA." CERTIFICA QUE EL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS CELEBRADA EL 18 DE FEBRERO DEL 2011, ES AUTENTICA Y SE CELEBRO CUMPLIENDO TODAS LAS FORMALIDADES Y REQUISITOS LEGALES.

QUITO, FEBRERO 11 DEL 2011



CARLOS ANDRES AVILA JURADO

GERENTE GENERAL

C.I. N° 1710892694

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

Registro Civil

CIUDADANIA No. 171089271-0

CECULA DE AVILA JURADO EDUARDO XAVIER

PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

05 NOVEMBRE 1975

FECHA DE NACIMIENTO 0883 08753 M

PICHINCHA/QUITO SEXO

BENALCAZAR 1975

Firma del Cedulaado



ECUATORIANA***** V330011592

CASADO NATALIA ALMEIDA LINDA

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

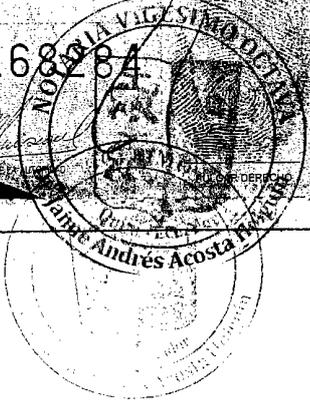
FRANKLIN EDUARDO VICENTE AVILA

AUGUSTA MARIANITA JURADO

QUITO APELLIDO DE LA MADRE 01/08/2008

01/08/2008 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 016884



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

007-0032 1710892710

NÚMERO CÉDULA

AVILA JURADO EDUARDO XAVIER

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHAUPICRUZ ZONA
 PARROQUIA

Presidente de la Junta



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171089269-4

AVILA JURADO CARLOS ANDRES
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
08 JULIO 1983
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 008- 0393 06369 - M
PICHINCHA/ QUITA
GONZALEZ SUAREZ 1983

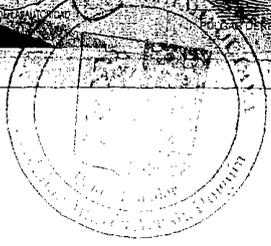


Carlos A. Avila
FIRMA DEL CEDULADO

0011593
E31E3E3E12

EQUATORIANA*****
NACIONALIDAD
SOLTERO
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA INSTRUCCION EMPLEADO
FRANKLIN EDUARDO V. AVILA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
AUGUSTA MARIANITA JURADO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 24/07/2006
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
24/07/2018
FECHA DE CADUCIDAD
REN 2011885
Pch





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

006-0032 1710892694
NUMERO CEDULA
AVILA JURADO CARLOS ANDRES

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CHAUPICRUZ ZONA
PARROQUIA



Carlos A. Avila
P / PRESIDENTE DE LA JUNTA

0011594

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CATEGORÍA: CIUDADANA No. 1700650085-4

AVILA FALCONI ENRIQUE EDUARDO VICENTE
 PICHINCHAY BOTE ALFONSO E. SUAREZ

18 ABRIL 1955
 QUITO 0010100189-4

PICHINCHAY BOTE
 BONDAREZ SUAREZ

E. Alvarado



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CATEGORÍA: CIUDADANA No. 1700650085-4

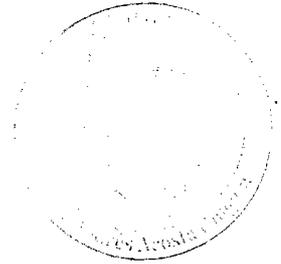
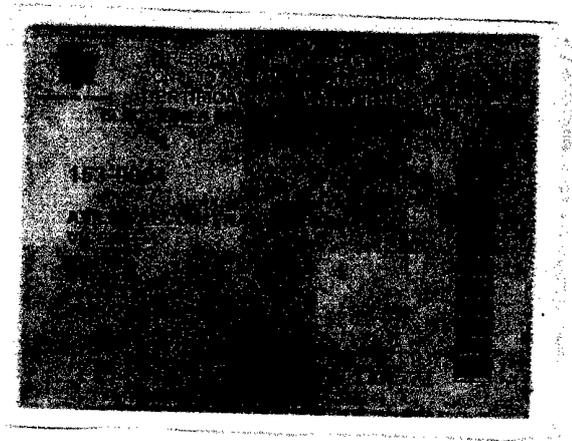
AVILA FALCONI ENRIQUE EDUARDO VICENTE
 PICHINCHAY BOTE ALFONSO E. SUAREZ

18 ABRIL 1955
 QUITO 0010100189-4

PICHINCHAY BOTE
 BONDAREZ SUAREZ

05/11/2008

0528863


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA **170541350-6**

APELLIDOS Y NOMBRES
VALDIVIESO CANELOS
MARTHA CECILIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1958-06-25
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: Casada
GALO PATRICIO
AGUINAGA ROBAYO




0011595
 E13331122

INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PRIVADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **VALDIVIESO OSWALDO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **CANELOS CECILIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO
2010-11-25

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2020-11-25

 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

118-0428 **1705413506**
 NÚMERO CEDULA

VALDIVIESO CANELOS MARTHA CECILIA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHAUPICRUZ -
 PARROQUIA ZONA




 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL CIVIL

CEDULA DE IDENTIFICACION N° 1800930354-2

AGUINAGA ROBAYO GALO PATRICIO

PROVINCIA PICHINCHA CANTÓN PONCIANO ZONA URBANA

FECHA DE EMISIÓN: 14 JUNIO 2009

FECHA DE VENCIMIENTO: 14 JUNIO 2014

REGISTRADO EN: QUITO

RECONOCIMIENTO DE FIRMA: [Firma]

FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL CIVIL

AGUINAGA ROBAYO GALO PATRICIO

PROVINCIA PICHINCHA CANTÓN PONCIANO ZONA URBANA

FECHA DE EMISIÓN: 14 JUNIO 2009

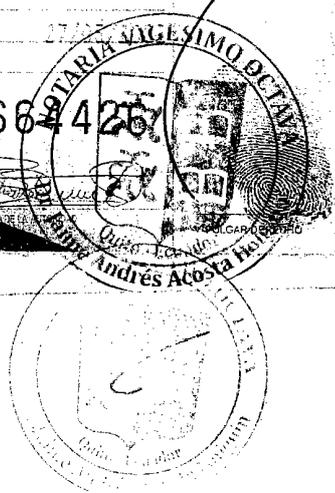
FECHA DE VENCIMIENTO: 14 JUNIO 2014

REGISTRADO EN: QUITO

RECONOCIMIENTO DE FIRMA: [Firma]

FIRMA DEL CEDULADO

REN Pch 06844267



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

029-0001 NÚMERO
 AGUINAGA ROBAYO GALO PATRICIO

1800930354 CÉDULA

PICHINCHA PROVINCIA
 COTACOLLAO PARROQUIA

QUITO CANTÓN
 PONCIANO ZONA

[Firma]

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



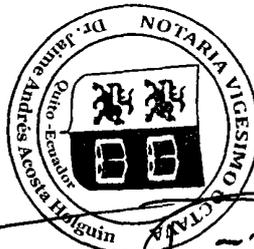
RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que atesado, el mismo que es original me fue presentado por el interesado en Cusco [Firma] ta este efecto para expedir la cédula, de la que se le ha certificado una [Firma] fotocopia) que entregue al mismo notándose atendida por tanto al artículo de la Notaría Vigésimo Octava de la Ley de Notarías y su reglamento que ordena la ley.

Quito a, 24 de Marzo de 2011

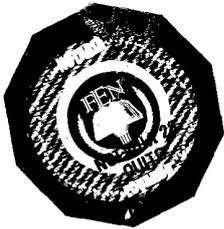
EL NOTARIO

NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA
 DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGÍN
 QUITO - ECUADOR

TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE DERECHOS. OTORGADA POR: EL SEÑOR GALO AGUINAGA ROBAYO, MARTHA CECILIA VALDIVIESO CANELOS; PATRICIO AGUINAGA VALDIVIESO Y MARIA AUGUSTA AVILA JURADO. A FAVOR DE: EDUARDO XAVIER AVILA JURADO, CARLOS ANDRES AVILA JURADO Y FRANKLIN EDUARDO AVILA FALCONI. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
D.O.



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

ZON: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA DE
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
"AUTOMOTRIZ MOTORCHECK C. LTDA.", OTORGADA ANTE MI, CON
FECHA 16 DE FEBRERO DE 2004, SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES
QUE ANTECEDE. QUITO A, 31 DE MAYO DEL DOS MIL ONCE



DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

MH



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Canton Quito





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:**1156** del REGISTRO MERCANTIL de siete de mayo del dos mil cuatro, fs. 966, tomo 135, correspondiente a la compañía "**AUTOMOTRIZ MOTORCHECK CIA LTDA.**", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veintitrés de agosto de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng